

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Junio 20-94

UMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS KRODUM S.A.-----

(Por: S/.8'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ

CASQUETE, comparece el señor Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía

INDUSTRIAS KRODUM S.A.; el compareciente de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda

indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presento la Minuta del tenor siguiente.- MINUTO: "SENOR NOTARIO.-

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una
por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos

de la Compañía INDUSTRIAS KRODUM S.A. que se celebra al tenor de
las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a

celebrar el presente instrumento el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE,
en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS KRODUM

S.A. quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta
General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión

celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
que se anexa a la presente por que se incorpore como documento

habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
pública celebrada el veinticinco de Agosto de mil novecientos



1 ochenta y tres ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria
2 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el treinta de
3 Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
4 se constituyó la compañía INDUSTRIAS KRODUM S.A.; b) Mediante
5 escritura pública celebrada el veintiocho de Octubre de mil
6 novecientos ochenta y ocho ante el Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
7 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el primero de
8 Diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se
9 aumentó el capital a dos millones de sucres y se reformaron los
10 Estatutos; c) En sesión celebrada el dieciocho de Mayo de mil
11 novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la
12 compañía INDUSTRIAS KRODUM S.A., resolvió aumentar el capital y
13 reformar los Estatutos de la mencionada compañía. TERCERA:
14 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
15 expuestos el Licenciado ALFREDO ADUM ZIHDE, en su calidad de
16 Gerente General de INDUSTRIAS KRODUM S.A., declara aumentado el
17 capital de dos millones de sucres que tiene a DIEZ MILLONES DE
18 SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
19 forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de
20 Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos
21 noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los
22 términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes
23 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se
24 deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de
25 nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado
26 ALFREDO ADUM ZIHDE, en su calidad de Gerente General de INDUSTRIAS
27 KRODUM S.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía se
28 ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión de

*Declarada
Jurada.*

I
000003

INDUSTRIAS KRÓDUM S.A.

Guayaquil, Junio 6 de 1994



De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS KRODUM S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 25 de Agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

Marcela de Adum
Marcela Boschetti de Adum
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, Junio 6 de 1994



Alfredo Adum Zúñiga

En la presente fecha queda inserito este
Nombramiento de Jefe General

Folio(s) 23.603 Registro Mercantil No.

8.357 Repertorio No. 16.943

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Junio de 1924

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LIBRO N.º 1011 - FOLIO 1011

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a 18 de Mayo de 1994, a las 9 horas en el local ubicado en 10 de Agosto 537, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS KRODUM S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una señores Alfredo Adum Boschetti, propietario de 4; y Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 1.996. Concorre además el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General.

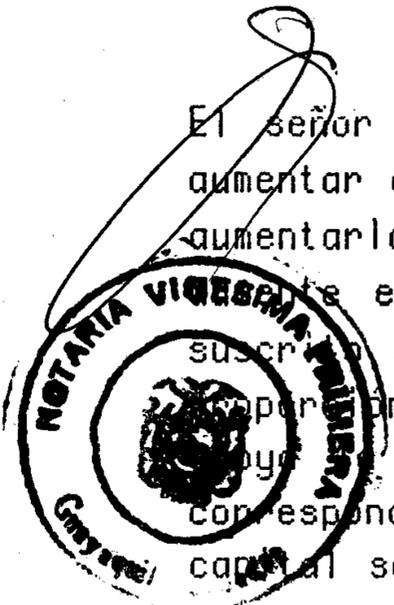
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marcela Boschetti de Adum y actúa en la Secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El señor Alfredo Adum Boschetti, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en S/.8'000.000,00 y que sea suscrita y pagada en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La señora Marcela Boschetti de Adum aprueba la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente



forma: Alfredo Adum Boschetti, 16 acciones; y, Marcela Boschetti de Adum, 7.984 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión. -f)A. Adum Z.- f)M. Boschetti de Adum.- f)A. Adum B.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de Mayo 1.994.


Ldo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General-Secretario.

la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.- Hgregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el
Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, para efectuar los trámites necesarios
para la completa validez de esta escritura.- (f) Ilegible.- Abogado
ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro numero setecientos treinta y
nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de
Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al
otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

Lic. ALFREDO ADUM ZIADE
Ced. U. No. 0906044054
INDUSTRIAS KHODUM S.A.
R.U.C. 0990659125001

Cert de Dot No.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003135, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 1 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S.A., otorgada ante mí, el 20 de Junio de 1994.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0003135 de fecha 1 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañia Anónima INDUSTRIAS KRODUM S.A. ; de fecha 25 de Agosto de 1983 , otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 9 de Agosto de 1994.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003135, dictada el 1º de Agosto de 1.994, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia denominada INDUSTRIAS KRODUM S.A., de fojas 21.334 a 21.351, número 2.733 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.571 del Repertorio.-Guayaquil, día 1 siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-

I

000006

blica, a fojas 15.498 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.963 y 20.590 del mismo Registro de 1.968, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

